

**ORDEN**

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Comunidad de Madrid

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-031596/2022

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban los pliegos, el gasto y el expediente de contratación del contrato titulado **"SUMINISTRO DE MINICARGADORA RETROEXCAVADORA"** en el municipio de **Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **"Suministro de minicargadora retroexcavadora"** en el municipio de **Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago**.
2. Aprobar el gasto por importe de 99.286,55 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2024	99.286,55 euros

Al ser un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación y la formalización del contrato quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2024.

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.
P.D. Orden de 5 de septiembre de 2019 (BOCM 10/09/2019)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: TORTOSA DE LA IGLESIA JOSE
Fecha: 2023.10.23 08:58